

# ¿Cómo cambiará la factura de la luz?



La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia) ha publicado la Circular 3/2020 que establece la nueva metodología para el cálculo de los peajes. La nueva estructura de peajes conllevará cambios en la factura eléctrica, aunque no se aplicarán hasta dentro de unos meses.

Esta nueva estructura pretende incentivar el consumo durante las horas en las que la energía será más económica.



ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.

## ¿Cómo afectará en los contratos de más de 15 kW?

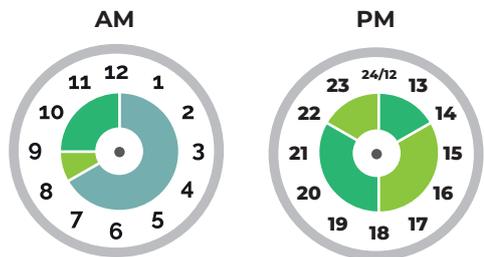
Para los contratos de más de 15 kW de potencia, los peajes actuales 3.0A y 3.1A pasarán a ser un único peaje, el 3.0TD con una discriminación horaria de seis períodos. El resto de peajes pasarán a denominarse 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD y 6.4TD y seguirán teniendo una discriminación horaria de seis períodos.

P1 P2 P3 P4 P5 P6

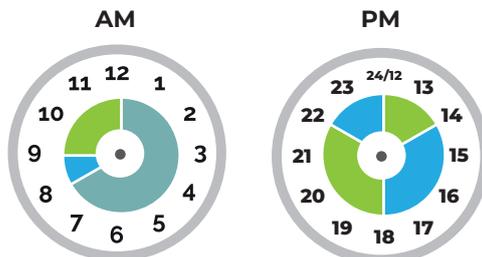
### CALENDARIO ANUAL POR TEMPORADAS



#### TEMPORADA ALTA - TIPO A (Enero, Febrero, Julio y Diciembre) De lunes a viernes



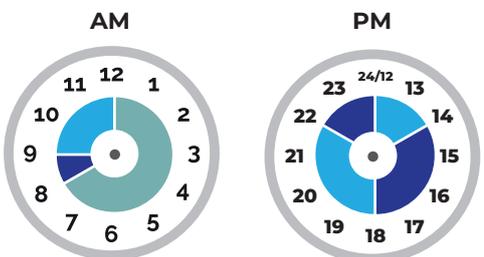
#### TEMPORADA MEDIA ALTA - TIPO B (Marzo y Noviembre) De lunes a viernes



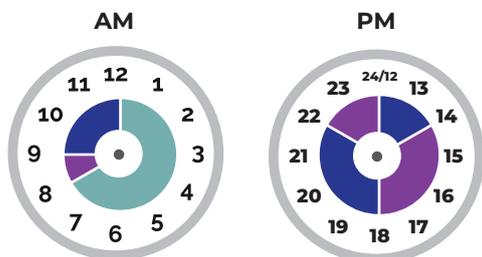
#### TIPO D

De lunes a viernes no festivos de temporada alta, media alta, media y baja de 0 a 8h. También todas las horas de los sábados, domingos y festivos nacionales.

#### TEMPORADA MEDIA - TIPO B1 (Junio, Agosto y Septiembre) De lunes a viernes



#### TEMPORADA BAJA - TIPO C (Abril, Mayo y Octubre) De lunes a viernes



Las potencias contratadas en los diferentes períodos serán tales que la potencia contratada en un período sea siempre mayor o igual que la potencia contratada en el período anterior. La obligación de contratar potencias crecientes **se mantiene con objeto de que los precios por período horario sean decrecientes.**

## ¿Cuándo será efectivo este cambio?

Los costes regulados actuales incluyen los cargos además de los peajes. La nueva estructura de peajes no será efectiva como mínimo hasta que el Gobierno publique la metodología de los cargos. A partir de ese momento, se informará de la fecha en la que será aplicable el cambio.